ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FOTOCOPIADORAS"
ID Nº 215044

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año 2011, siendo las 11:45 hs, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Colón y 19 Proyectadas (Primera División de Infantería) de la ciudad de Asunción, se reúnen los funcionarios Abg. Adriana Agüero, el señor Amado Jesús Alvarenga y el Sr. Jorge Augusto Ramírez Salaberry miembros del Comité de Evaluación; designados por Resolución Nº 1902 de fecha 24/11/2.011, a los efectos de llevar adelante la presente evaluación en el marco de la Licitación por concurso de ofertas Nº3 ID Nro. 215.044 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas.-

En atención a lo establecido en la reunión anterior, y habiendo recepcionado los documentos solicitados al oferente Infotecnya, se procede a dar continuación al proceso de evaluación de la oferta presentada.

La misma ha presentado las autorizaciones otorgadas por los Distribuidores Autorizados de los equipos ofertados a la institución: FASTRAX S.A. y SOL CONTROL SRL, por lo cual se subsana la omisión, en cumplimiento con lo establecido en el Art. 59 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, de la Ley de Contrataciones Públicas:

Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante….. Con lo cual queda subsanada dicha omisión.

Seguidamente, en base al método de evaluación establecido en el PBC, se analizarán los documentos solicitados al oferente por nota de fecha 01/12/11, los cuales han sido presentados en tiempo y forma, y que formarán parte del presente, con lo cual queda demostrada la capacidad financiera del Oferente.

CONCLUCIONES FINALES:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá en la oferta cuyo oferente:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Al considerar los Criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación concluye que, por haberse cumplido con todos los requisitos, corresponde adjudicar el presente llamado a la firma. INFOTECNYA, por el Lote I. de igual forma corresponde declarar Desierto el llamado en lo referente al Lote II, por no cotizar, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03.-

Siendo las 13:15 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.

Abg. Adriana Agüero Miembro del comité de Evaluación	Amado Jesús Alvarenga Miembro del comité de Evaluación	J. Augusto R. Salaberry. Jorge Augusto Ramírez Salaberry. Miembro del comité de Evaluación.

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FOTOCOPIADORAS"
ID Nº 215044

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un días del mes de diciembre del año 2011, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Colón y 19 Proyectadas (Primera División de Infantería) de la ciudad de Asunción, se reúnen los funcionarios Abg. Adriana Agüero, el señor Amado Jesús Alvarenga y el Sr. Jorge Augusto Ramírez Salaberry miembros del Comité de Evaluación; designados por Resolución Nº 1902 de fecha 24/11/2.011, a los efectos de llevar adelante la presente evaluación en el marco de la Licitación por concurso de ofertas Nº3 ID Nro. 215.044 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones paraguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas.-

Siendo las 13:00 hs., y en atención a lo establecido en la reunión anterior, se procede a dar continuación al proceso de evaluación de las ofertas presentadas, seguidamente, en base al método de evaluación establecido en el numeral 3, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, t se procede a analizar los demás requerimientos documentales establecidos en el PBC, resultando el siguiente cuadro:

OFERENTE	INFOTECNYA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC).	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza el respeto a los derechos laborales de los niños y adolescentes.	Cumple
Fotocopia autenticada de IVA y/o impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario del mes anterior a la presentación.	Cumple
Autorización del Fabricante conforme al formulario incluido en la sección VI.	No Cumple
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	Cumple

En atención, a la planilla que antecede, se comprueba que la oferente no ha presentado la Autorización del Fabricante conforme al formulario incluido en la sección VI, por lo cual el comité decide remitir una nota solicitando la presentación del mismo.
En cumplimiento con los principios Generales de la Ley de Contrataciones Públicas que rigen los procesos de evaluación, en su Art. 4, de la Economía y Eficiencia, el comité decide continuar analizando la propuesta del oferente, en su aspecto Financiero.

El PBC, en la Sección II, punto 2 del (IAO 36.1), establece:

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la

Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
[Para los casos de Licitaciones Públicas por Concursos de Ofertas, con contratos de ejecución inmediata, no se exigirá este requisito. Para contratos de ejecución superior a 6 meses, la Convocante establecerá un tiempo razonable, del que se obtendrá el promedio.].

A fin de tomar todas las previsiones posibles, y verificando que la oferente no arrimó los documentos que sirvan al comité para el cálculo del Ratio de Liquidez, activo/pasivo, por lo cual se decide remitir una nota al oferente solicitando la presentación los balances de los tres últimos periodos fiscales, cuyo ejemplar se anexa a la presente.

En este punto, se deja en cuarto intermedio la reunión de la fecha hasta el día 02/12/11.

Abg. Adriana Agüero Miembro del comité de Evaluación	Amado Jesús Alvarenga Miembro del comité de Evaluación	J Augusto R Salaberry Jorge Augusto Ramírez Salaberry. Miembro del comité de Evaluación.

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FOTOCOPIADORAS"
ID N° 215044

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año 2011, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Colón y 19 Proyectadas (Primera División de Infantería) de la ciudad de Asunción, se reúnen los funcionarios Abg. Adriana Agüero y el señor Amado Jesús Alvarenga y el Sr. Jorge Augusto Ramírez Salaberry miembros del Comité de Evaluación; designados por Resolución N° 1902 de fecha 24/11/2.011, a los efectos de llevar adelante la presente evaluación en el marco de la Licitación por concurso de ofertas N°3 ID Nro. 215.044 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/003 "De Contrataciones Públicas.-

Reanudando el proceso de Evaluación y conforme a los criterios establecidos en el pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos solicitados por el pliego, analizando los documentos presentados por el oferente INFOTECNYA, se constata que condicen con las especificaciones técnicas los bienes licitados y que se encuentran ordenados por lotes, estando el primero

		LOTE N° 1	
1	*COMPUTADORAS PERSONALES*	27	Cumple
2	*COMPUTADORAS PERSONALES*	3	Cumple
3	*LAPTOP*	6	Cumple
4	*IMPRESORA A CHORRO DE TINTA NEGRO Y COLOR. PUERTO USB CON CABLE*	25	Cumple
5	*IMPRESORA LASER COLOR. PUERTO USB CON CABLE*	5	Cumple
6	*PENDRIVE USB DE 16 GB*	35	Cumple
7	*UPS CON ESTABILIZADOR DE ENERGIA DE 800 VA*	35	Cumple
8	*ROUTER*	2	Cumple
9	*DISQUETERA USB 3.5"*	7	Cumple
10	*WEBCAM*	20	Cumple
		LOTE N° 2	
		No cotiza	

De igual forma se verifica que la oferente no ha completado satisfactoriamente el Formulario N° 1 en los puntos 3 al 7, por lo cual el comité decide remitir una nota

solicitando la aclaración del mismo. En este punto y siendo las 15:00, se decide dejar en cuarto intermedio el presente acto, a la espera de la nota de aclaración por parte del oferente, estableciéndose que el mismo se reanudará el día 01 de diciembre-

Abg. Adriana Agüero
Miembro del comité de Evaluación.

Amado Jesús Alvarenga
Miembro del comité de Evaluación.

Jorge Augusto Ramírez Salaberry.
Miembro del comité de Evaluación.

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FOTOCOPIADORAS"
ID N° 215044

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de noviembre del año 2011, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Colón y 19 Proyectadas (Primera División de Infantería) de la ciudad de Asunción, se reúnen los funcionarios Abg. Adriana Agüero y el señor Amado Jesús Alvarenga, miembros del Comité de Evaluación, estando ausente el Sr. Jorge Augusto Ramírez Salaberry por encontrarse fuera de la Institución en representación de la misma; designados por Resolución N° 1902 de fecha 24/11/2.011, a los efectos de llevar adelante la presente evaluación en el marco de la Licitación por concurso de ofertas N°3 ID Nro. 215.044 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.paraguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/003 "De Contrataciones Públicas.-

Siendo las 12:30 hs., y en atención a lo establecido en la reunión anterior, se procede a dar continuación al proceso de evaluación de las ofertas presentadas, seguidamente, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, teniendo a la vista la planilla de precios se procede a agrupar de menor a mayor las ofertas que han cumplido satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, resultando el siguiente cuadro:

OFERENTE	Monto Oferta Lote 1	Monto Oferta Lote 2
INFOTECNYA.	169.996.000	No cotiza
SIGMA HOGAR S.R.L.	207.869.480	No cotiza
DREI Y ASOCIADOS S.R.L.	216.210.000	No cotiza
PARASOFT S.R.L.	249.802.825	No cotiza

En este punto, se puede verificar que la oferta presentada por la empresa INFOTECNYA. se sitúa como la propuesta más económica, por lo que de conformidad al método de evaluación contenido en el artículo mencionado más arriba; en cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ser establece que el día 30 de noviembre el Comité se reunirá para verificar se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Abg. Adriana Agüero
Miembro del comité de Evaluación.

Amado Jesús Alvarenga
Miembro del comité de Evaluación.

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FOTOCOPIADORAS"
ID N° 215.044

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de noviembre del año 2011, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Colón y 19 Proyectadas (Primera División de Infantería) de la ciudad de Asunción, se reúnen los funcionarios Abg. Adriana Agüero y el señor Amado Jesús Alvarenga y el Sr. Jorge Augusto Ramírez Salaberry todos miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución N° 1902 de fecha 24/11/2.011, a los efectos de llevar adelante la presente evaluación en el marco de la Licitación por concurso de ofertas N°3 ID Nro. 215.044 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/003 "De Contrataciones Públicas.-

Siendo las 14:25 hs., se procede a evaluar las ofertas presentadas, dando lectura a la nómina de firmas que presentaron sus ofertas y se detallan en el Acta de Apertura de Sobres de Licitación por concurso de ofertas Nrp. 3/2011, que se anexa y forma parte del presente, realizada a los veintitrés días del mes de noviembre de 2011, siendo las 9:45hs.

1. PARASOFT S.R.L.
2. SIGMA HOGAR S.R.L.
3. DREI Y ASOCIADOS S.R.L.
4. INFOTECNYA.
5. YCOVY.
6. INFOSYSTEMS.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:-

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
1.2 Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
1.4 Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

OFERENTES	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios		*Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*		*Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*		*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
PARASOFT S.R.L.	X		X		X		X	

SIGMA HOGAR S.R.L.	X		X		X		X	
DREI Y ASOCIADOS S.R.L.	X		X		X		X	
INFOTECNYA.	X		X		X		X	
YCOVY.	X			X	X		X	
INFOSYSTEMS	X			X	X		X	

De acuerdo a la planilla que antecede, se constata que las empresas YCOVY y INFOSYSTEMS no ha presentado satisfactoriamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, en ambos casos las Garantías de Mantenimiento de Ofertas no fueron debidamente extendidas, considerando que el plazo solicitado es de 120 días, razón por la cual los miembros del Comité por unanimidad deciden **desestimar** dichas oferta, puesto que no han cumplido con el requisito punto 1.2 *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* todo esto en cumplimiento del art. 61, numeral 1 de la Ley N° 21909/03,

Siendo las 15:30 hs., el comité decide dejar en cuarto intermedio el procedimiento, hasta el día 29 de noviembre a las 12:30 hs.

Abg. Adriana Agüero
Miembro del comité de Evaluación.

Amado Jesús Alvarenga
Miembro del comité de Evaluación.

J. Augusto R. Salaberry.
Jorge Augusto Ramírez Salaberry.
Miembro del comité de Evaluación.